SGC478900563

NOTARIA UNICA DEL CÍRCULO DE AIPE HUILA
WILLIAM AUGUSTO TORRES CALDERON
Calle 4 No. 5 – 23/31 CENTRO
Celulares 318 474 4814 - 311 237 61 96
Email: unicaaipe@supernotariado.gov.co – notariaaipeh@gmail.com y wserrot@hotmail.com

República de Colombia legis

ACTA DE POSESION
DEL SEÑOR LUIS ANGEL RAMIREZ VARGAS
COMO ALCALDE DEL MUNICIPIO DE AIPE-HUILA

En el municipio de Aipe, Departamento del Huila, Republica de Colombia, a los veintisiete (27) dias del mes de Diciembre del año dos mil veintitrés (2.023), siendo las 04:00 p.m., ante mí: **WILLIAM AUGUSTO TORRES CALDERON**, Notario Único del Circulo de Aipe Huila, constituido en Audiencia Pública, se procede a dar posesión al señor **LUIS ANGEL RAMIREZ VARGAS**, quien se identifica con la cédula de Ciudadanía número 83.168.600, como **ALCALDE** del Municipio de Aipe Huila, elegido por voto popular el veintinueve (29) de octubre de dos mil veintitrés (2.023), para el periodo constitucional comprendido entre el primero (1) de Enero de dos mil veinticuatro (2024) y el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veintisiete (2027), declarado como tal por **LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN ESCRUTADORA GENERAL**.

A continuación, el **NOTARIO ÚNICO DEL CÍRCULO DE AIPE HUILA, WILLIAM AUGUSTO TORRES CALDERON**, procedió a juramentarlo de conformidad con lo estipulado en el artículo 94 de la Ley 136 de 1994, bajo cuya gravedad de juramento manifestó: "**JURO A DIOS Y PROMETO AL PUEBLO CUMPLIR FIELMENTE LA CONSTITUCIÓN, LAS LEYES DE COLOMBIA, LAS ORDENANZAS Y LOS ACUERDOS**".

El posesionado para efecto de su identificación y posesión presentó los siguientes documentos:

- Fotocopia de la cedula de ciudadanía número 83.168.600 expedida en Aipe Huila.

SGC478900563
SI138XU3PNU2R1X1
14/10/2024

- Credencial que lo acredita como Alcalde Municipal de Aipe Huila, de fecha siete (7) de noviembre de dos mil veintitrés (2023), expedida por los Miembros de la Comisión General, de conformidad con el artículo 265 de la Constitución Política y el Decreto 2241 de 1986.
- Certificado Especial de Antecedentes Disciplinarios No. 237374881 expedido el veintiuno (21) de diciembre de dos mil veintitrés (2023), por la Procuraduría General de la Nación, donde hace constar que no registra sanciones ni inhabilidades especiales aplicadas al cargo..
- Certificado de Antecedentes Fiscales expedido el veintiuno (21) de diciembre de dos mil veintitrés (2023), por la Contraloría General de la República donde hace constar que no figura reportado como responsable fiscal.
- Certificado Judicial y de Policía del veintiuno (21) de diciembre de dos mil veintitrés (2023), expedido por la Policía Nacional de Colombia, donde hace constar que no tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
- Certificado de asistencia al Seminario de Inducción para Alcaldes y Gobernadores Electos periodo 2024-2027 expedido por la Escuela Superior de Administración Pública -ESAP, en Bogotá D.C. el quince (15) de diciembre de dos mil veintitrés (2023).
- Declaración bajo juramento rendida ante la Notaria Única del Círculo de Aipe Huila, el día veintiséis (26) de diciembre de dos mil veintitrés (2023), donde manifiesta no estar incurso en la causal de inhabilidades, incompatibilidades, conflicto de intereses o prohibiciones establecidas en el artículo 37 de la Ley 617 de 2000, artículos 45 y 95 de la Ley 136 de 1994.
- Declaración bajo juramento rendida ante la Notaria Única del Círculo de Aipe Huila, el día veintiséis (26) de diciembre de dos mil veintitrés (2023), donde manifiesta no tener conocimiento sobre la existencia de procesos pendientes de carácter alimentario y que cumple con las obligaciones de familia, de conformidad con lo ordenado en el art. 6^0 de la ley 311 de 1996.
- Declaración bajo juramento rendida ante la Notaria Única del Circulo de Aipe Huila, el día veintiséis (26) de diciembre de dos mil veintitrés (2023), donde

SGC278900564

declara el monto de sus bienes y rentas, así como las de su esposa en virtud de los consagrado en el inciso segundo del artículo 94 de la Ley 136 de 1994.

- Formulario de Declaración bajo juramento de bienes, rentas y actividad económica privada para persona natural (ley 190 de 1995), del posesionado,
- Formato único de hoja de vida del posesionado del departamento administrativo de la función pública que consta de dieciocho (18) folios útiles.
- Certificado médico de aptitud física y mental para ejercer como Alcalde Municipal de Aipe Huila.
- Fotocopia de la Tarjeta Reservista Segunda Clase No. 83168600.
- Certificado expedido por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – MINTIC, en el cual se hace constar que el ciudadano con número de identificación CC 83168600 NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS, expedido el veintiuno (21) de diciembre de dos mil veintitrés (2023).

A la presente se anexan copias de la documentación antes relacionada.

Esta posesión surte efectos fiscales y legales a partir del primero (1) de enero del dos mil veinticuatro (2024).

En constancia se firma la presente Acta de Posesión por quienes en ella intervinieron. Se observó lo de Ley. De la presente Acta de Posesión se expide copia con destino a: La Gobernación de Huila, al Honorable Concejo del Municipio de Aipe Huila y a la Alcaldía del Municipio de Aipe Huila, de conformidad con el Decreto 1001 de 1988.

El Posesionado,

LUIS ANGEL RAMIREZ VARGAS

El Notario,

WILLIAM AUGUSTO TORRES CALDERON

REPUBLICA DE COLOMBIA NOTARIA UNICA DE AIPE - HUILA WILLIAM AUGUSTO TORRES CALDERON

SGC278900564
Z10EB4NMWFA2USNP
14/10/2023
República de Colombia legis